



Unión Europea

Fondo Europeo de Pesca

I RUTA DEL PESCADO

“Gran Canaria me gusta: Sabor a Mar”

Del 24 al 26 de octubre de 2014

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. JUSTIFICACION

La Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC) promueve el proyecto “**Gran Canaria me gusta: Sabor a Mar**”, que tiene por finalidad **promocionar los productos pesqueros y acuícolas locales con objeto de aumentar la valorización y demanda de los mismos.**

Este proyecto ha sido seleccionado en la convocatoria de subvenciones de 2013 en el marco del Eje 4 ‘**Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca**’, cofinanciado por el Fondo Europeo para la Pesca (FEP), el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, a través del Grupo de Acción Costera de Gran Canaria.

El proyecto “Gran Canaria me gusta: Sabor a Mar” incluye entre sus actividades de promoción una **ruta gastronómica de productos pesqueros locales** a celebrar en la isla de Gran Canaria denominada “I Ruta del Pescado”

2. OBJETIVOS

- **Promocionar la isla de Gran Canaria**, a través de su riqueza y variedad gastronómica mediante una ruta gastronómica.
- **Dar a conocer los establecimientos de restauración y hoteleros participantes** tanto a turistas y visitantes como a residentes.
- **Fomentar el consumo de productos pesqueros y acuícolas locales**, obtenidos de forma responsable y sostenible.
- **Impulsar la calidad e innovación** de la oferta gastronómica local.
- **Fortalecer la colaboración y promover sinergias** entre los sectores pesquero y restauración, las entidades públicas y otras partes interesadas.



Unión Europea

Fondo Europeo de Pesca

3. PARTICIPANTES

La primera edición de la **I Ruta del Pescado “Gran Canaria me gusta: Sabor a Mar”** tendrá un carácter abierto y gratuito a la participación de todas las personas físicas y jurídicas con establecimientos abiertos, cuyas actividades profesionales se encuadren en el ámbito de la restauración y hotelería:

- Bares y Restaurantes.
- Hoteles con restauración

Y adquiera los compromisos establecidos en las presentes bases de participación.

4. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión y coordinación, será la **Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)**.

5. LUGAR Y ZONIFICACIÓN DE LA RUTA

La actividad de promoción se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes de la isla de Gran Canaria, dentro de los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica que deseen, sin limitaciones técnicas de espacio o capacidad.

6. FECHAS Y HORARIOS

La I Ruta del Pescado tendrá lugar desde el 24 de octubre al 26 de octubre de 2014 (ambos inclusive). En el horario de **apertura de cada negocio**, fijando la organización un horario de referencia que va desde las 12:00h a las 24:00h.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACION

Requisitos de los establecimientos:

1. Estar ubicado en la isla de Gran Canaria.
2. Estar en posesión de la Licencia de Apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades encuadradas en la base 3.
3. Cumplir con las condiciones de seguridad, limpieza, higiene, atención al cliente.
4. Estar al corriente del pago de obligaciones tributarias.



Unión Europea

Fondo Europeo de Pesca

La SPEGC se reserva el derecho a solicitar al solicitante en cualquier momento la acreditación de los extremos anteriormente señalados mediante la presentación o exhibición de los documentos que considere oportuno.

Requisitos de los participantes de la Ruta:

1. Ofrecer calidad e innovación en los productos y elaboración de las tapas ofertadas.
2. Cada establecimiento elaborará y presentará al menos **UNA TAPA**, especialmente diseñada para su participación en el evento, con **productos pesqueros locales de Gran Canaria como base**. No obstante cada establecimiento podrá realizar cuantas tapas quiera, con la única condición del cumplimiento de las presentes Bases.
3. El precio de la/s tapa/s no será superior a 3,00€, incluyendo en el mismo una **bebida** (caña de cerveza, copa de vino, agua o refresco) **de origen de Gran Canaria**.
4. Existe la obligatoriedad de servir las tapas con productos pesqueros durante los días de promoción de la Ruta comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración de la misma y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de clausura de la muestra.
5. Tener a disposición de los clientes y en lugar visible y destacado la/s tapa/s que han decidido ofrecer en un número suficiente y razonable. Del mismo modo, cada establecimiento indicará de manera clara las bebidas que se incluyen en el precio indicado (tipo de cerveza, vino, agua o refresco).
5. Mantener abierto y en funcionamiento en el horario y cumplir con las condiciones de seguridad, limpieza, higiene, atención al cliente durante los días que dure la Ruta.
6. No ceder o transferir a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
7. Dar difusión al evento poniendo en lugar bien visible el material promocional (carteles, folletos, etc.), que seá entregado por la organización.

La SPEGC se reserva el derecho a realizar las comprobaciones que considere oportunas de los extremos anteriormente señalados.

Si por circunstancias especiales o de fuerza mayor, se aplazara o se suspendiera la celebración de esta primera edición o se redujeran o ampliaran las fechas, los participantes se comprometen a no ejercer recurso alguno contra la entidad organizadora, ni exigir compensación alguna por los daños o perjuicios.

8. PROMOCION Y PUBLICIDAD DE LA RUTA.

La SPEGC, llevará a cabo las siguientes actividades de promoción y publicidad del evento:



Unión Europea

Fondo Europeo de Pesca

- Entregará material promocional de la Ruta a todos los establecimientos participantes.
- Difundirá el evento a través de diferentes canales de comunicación: prensa escrita y digital, ruedas de prensa, web del proyecto y redes sociales, contactos propios y cualquier otro que estime oportuno.
- Promocionará los establecimientos participantes y de manera equitativa en un anuncio en prensa local días antes del evento. Los datos de los citados establecimientos aparecerán en el anuncio de la prensa local, la página web del proyecto, ordenados por municipio y orden alfabético. La SPEGC podrán publicar igualmente datos y fotos de los establecimientos y de la/s tapa/s de la promoción.
- Otras actividades promocionales que se consideren oportunas por la SPEGC.

Los participantes en la “I Ruta del Pescado” autorizan a la SPEGC a realizar y publicar fotos de sus establecimientos y a la publicación de los datos informativos de los mismos en los medios que se consideren oportunos para llevar a cabo la promoción y publicidad del evento.

La organización se reserva el derecho de negociar patrocinios y colaboraciones con proveedores, instituciones y/o entidades colaboradoras con el objeto de promocionar y/o complementar los costes de celebración del evento.

9. ACEPTACION DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La presentación por un establecimiento de la solicitud de participación, que se adjunta como Anexo I, conlleva la aceptación expresa de las presentes de las presentes bases.

La selección y aceptación de los establecimientos participantes en la Ruta queda reservada a la SPEGC, quien rechazará aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos y demás formalidades contenidas en las presentes bases. Asimismo, la interpretación de las presentes bases queda reservada a la SPEGC.

10. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La **I Ruta del Pescado “Gran Canaria me gusta: Sabor a Mar”** tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los grupos definidos por la SPEGC en la cláusula de estas bases y cumplan los requisitos de participación establecidos en las base 7. Para la selección de los participantes se podrá tener en cuenta la oferta de las tapas propuestas por el establecimiento en su solicitud.

La participación en esta primera edición es gratuita y está limitada a 50 establecimientos.

La SPEGC, siguiendo el orden de presentación de solicitudes, seleccionará los primeros 50 establecimientos cuyas solicitudes de participación cumplan con los requisitos exigidos. La comunicación al establecimiento de la selección de su solicitud se realizará vía correo electrónico y desde este momento quedará aceptada su participación en el evento.



Unión Europea

Fondo Europeo de Pesca

11. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Los establecimientos interesados en participar en la “I Ruta del Pescado” deberán presentar) debidamente cumplimentada y firmada la **Solicitud de participación** (Anexo I:

- A través de la web: **www.grancanariasaboramar.org**
- Directamente en la SPEGC, Avda. de la Feria nº 1, Recinto Ferial de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria.

El plazo de presentación de las solicitudes comienza el día de la publicación de estas bases y **finalizará a las 15:00 horas del 15 de octubre de 2014.**

Tanto las presentes bases como la solicitud de participación están disponibles en las páginas web: **www.grancanariasaboramar.org**, y **www.spegc.org**.

La inscripción en la Ruta es gratuita.

12. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACION

El incumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes en la Ruta conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

Los establecimientos serán responsables de cualquier tipo de reclamación que en el desarrollo de su actividad se les pueda interponer durante la celebración del evento, eximiendo expresamente a la SPEGC de cualquier tipo de responsabilidad al respecto.

La SPEGC se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores de la Ruta a aquellos establecimientos que no cumplan con lo establecido en estas bases.

13. MAS INFORMACION Y CONTACTO

En la web de **www.grancanariasaboramar.org**

En la web de **www.spegc.org**

Correo electrónico: **grancanariasaboramar@spegc.org**

Teléfono: 928 424 600